

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77316196495**

**TATIANA ANDREA VIDAL EGUIGUREN COMIDA RAPIDA  
E.I.R.L  
76.152.775-4  
AVDA PABLO NERUDA #02050 TEMUCO, TEMUCO  
ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA**

**DEROGACION TOTAL DE MAQUINA REGISTRADORA**

**TEMUCO, 03/01/2017**

**RES. EX. N° 77317067929 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 26 de diciembre de 2016, presentada por la contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° Ex. 77311003424 de fecha 26 de Agosto de 2011, emitida por esta Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en remplazo de boletas en el domicilio que se indica.

AVDA. PABLO NERUDA N° 02050 LC.101, COMUNA DE TEMUCO

| MARCA | MODELO  | SERIE NUMERO | TARJETA FISCAL | CAJA |
|-------|---------|--------------|----------------|------|
| TEC   | MA-1530 | 2800H450249  | 105499         | 1    |

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 54 de la Res. N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en remplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° Ex. 77311003424 de fecha 26.08.2011, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

TATIANA ANDREA VIDAL EGUIGUREN COMIDA RAPIDA E.I.R.L

AVDA PABLO NERUDA 02050, TEMUCO

SECRETARIA DEPTO.ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE